

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 088 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO P.E.P - Proyecto de Resolución solicitando autorización para girar en descubierto en Cta. Cte. del Bco. del Territorio.

Entró en la Sesión 02/04/1992.

Girado a la Comisión Nº: S/T - Resolución Nº 044/92.

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Fecha 02-04-92 Hs. Firma

Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 1292.

USHUAIA, 2 ABR. 1992

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio al cuerpo Legislativo que Ud. preside, a los efectos de poner en vuestro conocimiento la situación actual de las finanzas provinciales.

Como es de vuestro conocimiento, la provincia esta siendo subsidiada mensualmente por el Estado Nacional con un anticipo impositivo de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.) a los efectos de afrontar los mayores gastos provenientes de Administraciones del Ex-Territorio que ha producido el estado de desfinanciamiento que esta Administración Provincial heredara el 10 de enero del año en curso, y que si bien la misma realiza importantes esfuerzos tendientes a disminuirlo y eliminarlo, hasta el momento ello no ha sido posible de lograr en razón del escaso tiempo transcurrido.

Al día de la fecha el Estado Nacional ha remitido a este Ejecutivo solamente PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.) del anticipo impositivo correspondiente al mes de marzo, y si bien manifiesta su firme voluntad de transferir la suma restante de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.) en plazo perentorio, hasta el momento ello no ha sido posible en razón del fuerte déficit de caja que registra la Economía Nacional, producto de lo cual, no preveemos que ello ocurra antes del día 10-04-92 según lo expresado por las Autoridades responsables, con lo cual la Provincia debería demorar hasta esa fecha el pago de los salarios de la Administración Pública, con la consiguiente implicancia Social que ello trae implícito.

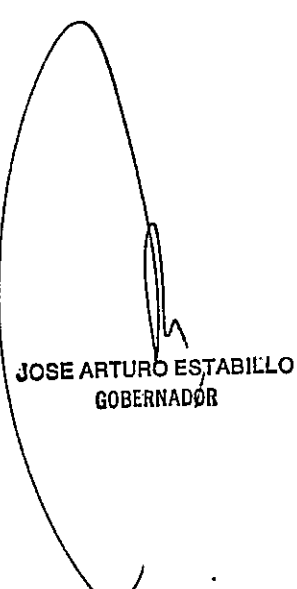
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
Poder Ejecutivo

2...

En razón de lo expuesto solicitamos a la Legislatura Provincial se sirva dar tratamiento sobre tabla en el día de la fecha, al Proyecto de Resolución adjunto por el cual, en cumplimiento de lo establecido en el Art. N° 72- 3er. Párrafo de nuestra Constitución Provincial, se autorice a este Ejecutivo a girar en descubierto en cuenta corriente, con el único propósito de abonar los salarios de la Administración Pública Provincial y Entes Descentralizados por la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.), suma ésta que podrá reducirse según los ingresos genuínos que perciba el Tesoro Provincial desde el día de la fecha hasta el 06-04-92, fecha en la cual se ha hecho las previsiones administrativas para el pago de los conceptos aludidos.

ngm*


RUGGERO PRETO
Ministro de Economía y Hacienda


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
02-04-92	
MESA DE ENTRADA	
Nº 008 HS.	FIRMA 

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2°- La suma máxima autorizada asciende a PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), la que deberá ser integralmente cubierta antes del día 15-04-92, y la misma deberá ser exclusivamente afectada al pago de salarios de la Administración Pública Provincial y Entes Descentralizados.

ARTICULO 3°- Dentro de los siete días corridos desde la fecha de su cancelación, se informará a esta Legislatura el monto máximo efectivamente utilizado, y si ello ha sido producto de afectación de recursos genuínos o de la percepción del saldo pendiente de transferencia por parte del Estado Nacional en concepto de subsidio.

ARTICULO 4°- De forma.

ngm*


RUGGERO PRETO
Ministro de Economía y Hacienda


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR